



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 85 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Carta de fecha 15 de marzo de 2022 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención un abominable ataque que tuvo lugar el 14 de marzo en la ciudad de Donetsk. Alrededor de las 11.30 horas, hora de Moscú, se lanzó un misil táctico Tochka-U provisto de una cabeza de municiones en racimo contra un bloque residencial del centro de la ciudad desde el territorio controlado por el régimen de Kiev. El ataque causó la muerte de más de 20 civiles y provocó heridas en otros 37, entre ellos niños, mujeres y personas de edad, que fueron trasladados a instituciones médicas.

Las pruebas fotográficas y de vídeo del Ministerio de Defensa ruso que se adjuntan (a las que se puede acceder a través de enlaces web) ilustran de forma estremecedora que en este ataque se utilizó una cabeza de munición en racimo y que provocó la muerte de civiles que se encontraban en la calle.

Este terrible ataque del régimen de Kiev viola la norma más básica del derecho internacional humanitario, consagrada en el artículo 48 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), de 8 de junio de 1977: “las Partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares”.

El derecho internacional humanitario establece inequívocamente qué ataques pueden considerarse desproporcionados: según el artículo 51, párrafo 5 b), del Protocolo, se trata de aquellos ataques que, “cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, [...] serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista”. Además, el artículo 51, párrafo 4, estipula claramente que los ataques indiscriminados, que están prohibidos, son los que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto y los que emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse a un objetivo militar concreto.



No había, sin embargo, ningún objetivo militar en el mencionado bloque de viviendas de Donetsk, por lo que las fuerzas armadas ucranianas no podían obtener ninguna “ventaja militar prevista” con este acto de barbarie.

Esta circunstancia, unida a la hora (a mediodía), el lugar (el centro de la ciudad, ampliamente poblado) y el arma (un misil táctico con una cabeza de munición en racimo) elegidos para el ataque, ponen claramente de manifiesto que el objetivo principal era la población civil y que el objetivo era causar el mayor daño posible a los civiles.

En virtud del artículo 51, párrafo 2, del Protocolo, “no serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil”. Por lo tanto, el ataque perpetrado por las fuerzas armadas ucranianas no solo constituye una grave violación del derecho internacional humanitario, sino que equivale a un acto de terror y a un crimen de guerra contra la población civil.

Dado el probado historial del régimen de Kiev de promover falsas acusaciones y pruebas falsas, conviene señalar que las Fuerzas Armadas rusas no utilizan misiles tácticos Tochka-U.

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 85 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**

Anexo de la carta de fecha 15 de marzo de 2022 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Exposición informativa del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, 14 de marzo de 2022 (15.45 horas)

El 14 de marzo, en torno a las 11:30 horas (hora de Moscú), se disparó un misil táctico Tochka-U contra un bloque de viviendas de Donetsk desde el territorio controlado por el régimen nacionalista de Kiev.

Dicho lanzamiento se realizó desde la dirección noroeste, desde la zona de Krasnoarmeysk, que está controlada por unidades nacionalistas ucranianas.

Como resultado, explotó una bomba en racimo en el centro de Donetsk que causó la muerte de 20 civiles. Otras 28 personas, entre ellas niños, resultaron gravemente heridas y fueron trasladadas a centros sanitarios.

El empleo de este tipo de armas sobre una ciudad en la que no existen posiciones de tiro de las fuerzas armadas, es decir, deliberadamente sobre civiles, constituye un crimen de guerra.

El hecho de que la cabeza del misil táctico Tochka-U estuviera cargada con munición en racimo pone de manifiesto que el objetivo del ataque de los nacionalistas contra la ciudad era matar al mayor número posible de civiles.

Quisiera señalar que la responsabilidad de adoptar una decisión sobre la utilización de este tipo de misiles armados recae, como mínimo, en el alto mando de las tropas ucranianas, previa aprobación por la jefatura de las Fuerzas Armadas de Ucrania, en Kiev.

Todo lo anterior confirma, una vez más, el carácter nazi y antihumano del régimen que actualmente gobierna Ucrania.

https://z.mil.ru/spec_mil_oper/news/more.htm?id=12412962@egNews

https://eng.mil.ru/en/special_operation/news/more.htm?id=12412962@egNews

Se puede acceder a las secuencias de video y las fotos en el siguiente enlace:

<https://disk.yandex.ru/d/9FFZ1LYeccI4-g>.